INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/265/2023

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2023.

CADENA TRES I, S.A. DE C.V.

Concesionario de diversas estaciones de televisión Calle Idaho número 14, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Me refiero a los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos) emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2016.

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) le asigna el siguiente canal virtual:

Concesionario Distintivo de llamada		Localidad principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTAA-TDT	Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila		3.1
	XHCTAT-TDT	Acaponeta-Tecuala, Nayarit		
	XHCTCC-TDT	Cuauhtémoc, Chihuahua		
	XHCTCT-TDT	Ciudad Constitución, Baja California Sur		
	XHCTGU-TDT	Guaymas, Sonora		
	XHCTIG-TDT	Iguala y Taxco, Guerrero; y Cuernavaca, Morelos		
	XHCTLB-TDT	La Barca, Atotonilco y Ocotlán, Jalisco; y Zamora, Sahuayo y La Piedad, Michoacán	l TD /	
	XHCTLI-TDT	Linares y Montemorelos, Nuevo León	Imagen TV	
	XHCTMA-TDT	Ciudad Madera, Chihuahua		
	XHCTMH-TDT	Matehuala y Cedral, San Luis Potosí; y Doctor Arroyo, Nuevo León	8	
	XHCTML-TDT	Manzanillo y Tecomán, Colima		
	XHCTMT-TDT	Morelos-Tihosuco, Quintana Roo		
	XHCTNR-TDT	Nueva Rosita, Coahuila		
	XHCTPQ-TDT	Palenque y Ocosingo, Chiapas		
	XHCTPV-TDT	Puerto Vallarta, Jalisco		

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Tels. 55 5015 4000





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/265/2023

Concesionario	Distintivo de Ilamada	Localidad principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTRA-TDT	Ciudad Altamirano, Guerrero		3.1
	XHCTSD-TDT	Santo Domingo, Charcas y Matehuala, San Luis Potosí	A	
	XHCTSJ-TDT	San José del Cabo y Cabo San Lucas, Baja California Sur	c	
	XHCTSO-TDT	Sombrerete, Miguel Auza y Río Grande, Zacatecas	Imagen TV	
	XHCTSP-TDT	Santiago Papasquiaro, Durango		
	XHCTTD-TDT	Tenango de Doria y Tulancingo, Hidalgo; y Zacatlán, Puebla		
	XHCTTG-TDT	Tecpan de Galeana, Guerrero		
	XHCTTL-TDT	Tlaltenango y Jalpa, Zacatecas		

El canal virtual de mérito deberá utilizarse cuando se inicien las transmisiones digitales en cada estación de televisión, de conformidad con el Transitorio Cuarto de los Lineamientos.

Cabe mencionar, que la presente asignación se realiza tomando en cuenta que, en relación con el canal de programación "Imagen TV", esta UMCA asignó el mismo número de canal virtual con un ámbito de identificación nacional¹, tal y como se advierte en el *Listado vigente de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones*, publicado en el portal de Internet del Instituto².

Ahora bien, con la finalidad de actualizar los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto³, se requiere al concesionario para que dentro del plazo

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Tels. 55 5015 4000



De acuerdo con el artículo 7 de los Lineamientos, la UMCA, al asignar el correspondiente canal virtual a los concesionarios de televisión radiodifundida en relación con sus canales de programación, tomará en cuenta la identidad de estos a fin de que los canales virtuales asignados tengan un ámbito de identificación nacional, regional o local, lo cual redunda, por un lado, en la tutela del derecha de las audiencias consistente en brindarles claridad para la ubicación y posterior recepción de la programación de su elección y, por otro lado, en la tutela de los propios concesionarios de televisión radiodifundida, quienes podrán ver reconocida su identidad programática a nivel nacional, regional y local.

² http://www.ift.org.mx/industria/umca/canales-virtuales

³ http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php

http://www.ift.org.mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%B1 ales-radio difundidas

http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-television



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/265/2023

de **5 días hábiles** posteriores a que inicie transmisiones digitales en cada estación, remita el logotipo del canal de programación antes referido en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 pixeles a 96 dpi's.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32, 35 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Transitorio Cuarto de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RÓDRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2023, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Tels. 55 5015 4000

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER 102748CO-107219

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 076024

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2023

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO ii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBJETO:

ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE

ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.

ASIGNADO A: CADENA TRES I, S.A. DE C.V.

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/265/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL

DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS OFICIO DE ASIGNACIÓN:

AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE OFICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2023

DISTINTIVO: XHCTLB-TDT

CANAL VIRTUAL: 3.1

CANAL DE

IMAGEN TV PROGRAMACIÓN:

> ATENTAMENTE ROBERTO FLORES NAVARRETE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2023 13224 LDV/sss